

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6477 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 16/2/12 en autos n.º 72/2012 se ha declarado en concurso ordinario voluntario a la mercantil Chaplan, S.A., CIF-78597770, con domicilio en c/ Manuel Ferrero, 21, Madrid.

2.º-Que el deudor queda suspendido de las facultades de administración siendo sustituido en el ejercicio de las mismas por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º-La Administración Concursal designada está integrada por:

- Don José Antonio Tortosa Mondéjar, c/ Serrano, 63, Esc Castellana 4.º Izda, 28006 Madrid, tfn: 915752508, fax 915768992.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 16 de febrero de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120010079-1